

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 01/06/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se levanta la suspensión de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 17/08/2017, para el ingreso por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en la categoría de Médico/a de Familia en Equipos de Atención Primaria, de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2023/5086]

Mediante Resoluciones de 17/08/2017 (DOCM nº 167, de 29 de agosto de 2017) de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron los procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en la categoría de Médico/a de Familia en Equipos de Atención Primaria, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

La prueba selectiva de la fase de oposición se celebró el día 8 de abril de 2018. Por las causas que en ella se expresan, mediante Resolución de 29/05/2018 (DOCM nº 111, de 7 de junio de 2018), de la Dirección General de Recursos Humanos, se acordó la suspensión provisional de los referidos procesos selectivos, teniendo dicha medida carácter cautelar.

Mediante Auto nº 372/2021, de 27 de diciembre de 2021, dictado por la Sección nº 1 de la Audiencia Provincial de Cuenca, se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa abierta, el cual tiene la condición de firme.

Con fundamento en todo lo anterior, esta Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero.- Levantar la suspensión provisional de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 17/08/2017 (DOCM nº 167, de 29 de agosto de 2017) de la Dirección General de Recursos Humanos, para el ingreso por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en la categoría de Médico/a de Familia en Equipos de Atención Primaria, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en consecuencia, ordenar la continuación de los mismos.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con establecido en el artículo 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 1 de junio de 2023

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019,
de la Dirección-Gerencia
sobre delegación de competencias,
DOCM nº 216, de 31/10/2019)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA